## 1. GENERALIDADES

| | |
|---|---|
| ***Fecha de Elaboración del Estudio:*** | Octubre de 2024 |
| ***Secretaria Solicitante:*** | Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico |
| ***Naturaleza:*** | Prestación de Servicios |
| ***Proceso de Selección*** | Mínima Cuantía |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Decreto 363 de 2021 "Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presenta dentro de sus funciones especificas, en relación con la Protección del Consumidor, "la planeación y coordinación del sistema de regulación, control y vigilancia al funcionamiento de establecimientos públicos de comercio y servicios, pesas y medidas y ventas ambulantes".

En ese sentido, la Secretaría tiene la responsabilidad de generar acciones dirigidas a la protección del consumidor mediante al cumplimiento de requisitos que garanticen el correcto funcionamiento de los establecimientos de comercio que brinden transparencia y tranquilidad para los Mosquerunos. persiguiendo promover la adopción de buenas prácticas en el cumplimiento de las obligaciones normativas que deben cumplir los comerciantes del municipio en el desarrollo de sus actividades, entre los que es preciso destacar "realizar mantenimiento y calibración de básculas", como medida para garantizar el derecho de los consumidores.

Teniendo en cuenta que el control metrológico está reglamentado por el Estado para coadyuvar en la protección del consumidor y en general de toda la sociedad, esta actividad es una medida de control de los instrumentos de medida (en peso y/o cantidad) para determinar el precio de un producto o un servicio (básculas, balanzas), en establecimientos de comercio abiertos al público tales como grandes superficies, frigoríficos, comercializadoras y tiendas de barrio.

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a su población las mejores propuestas encaminadas hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

| | |
|---|---|
| EJE (PDM) | Conectamos con Tecnología, Innovación y Creatividad |
| SECTOR | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| PROGRAMA | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS |
| PROYECTO | Fortalecimiento del sector productivo, conectados con el comercio que progresa en el Municipio de Mosquera. |

Por lo anterior, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico busca con esta actividad vigilar y controlar que los instrumentos de medición que son utilizados en transacciones comerciales o en actividades comerciales, provean mediciones confiables de tal manera que los consumidores reciban las cantidades exactas de los productos por los que pagan en el mercado y que la imposición de medidas administrativas por irregularidades de los instrumentos de medición esté correctamente fundamentada. Así mismo, mediante este proceso se busca hacer seguimiento a elementos empaquetados tal como lo establece la normatividad, con el fin de que el comprador final adquiera la cantidad que dice la etiqueta.

Por consiguiente, se determina pertinente adelantar proceso de contratación para la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR CONTROL A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.*

| | |
|---|---|
| **Factores de Selección:** | Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante. |

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

| | |
|---|---|
| **Objeto del contrato:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR CONTROL A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.** |

**Línea del plan de adquisiciones: 2037**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | 1 nivel | 2 nivel | 3 nivel | 4 nivel |
|---|---|---|---|---|
| | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| Servicio de inspección de equipos | 81000000 | 81140000 | 81141800 | 81141804 |

**DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:**

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1 | Verificación Metrológicas de balanzas y de surtidores y/o dispensadores de combustible líquido. | Unitario a monto agotable |

El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

**A.- Con relación al proponente:**
1.- Debe contar con experiencia certificada en metrología legal en la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cada uno por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido, para lo cual deberá presentar con la propuesta:

- Certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de cada contrato.

2.- Contar con al menos tres (3) set de masas hasta 20 k clase M3 debidamente calibrados por laboratorios acreditados por la ONAC, para lo cual deberá presentar:

- Certificados de calibración vigente expedidos por Laboratorios acreditados por la ONAC

3.- Contar con un vehículo para desplazamiento en los sectores urbanos del municipio, por lo que deberá demostrar que cuenta con un (1) vehículo para transporte de personal y equipos mediante propiedad directa o de su disposición mediante contrato de arrendamiento o leasing, presentando con la propuesta:

- Tarjeta de propiedad
- RUNT
- Soat vigente
- Foto del vehículo
- Contrato de arrendamiento o leasing, si aplica.

**B.- Con relación al personal mínimo necesario que realizará los controles:**
1.- Una persona con título profesional en disciplinas en los NBC de Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines y/o Física, con experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en actividades de control metrológico, quien coordinará y verificará imposición de sellos de verificación. Para lo cual deberá anexar con la propuesta:

- Hoja de vida con soportes de estudios.
- Certificados de experiencia profesional
- Tarjeta profesional si aplica.
- Certificación COPNIA vigente si aplica.
- Carta autorizando la presentación de la hoja de vida en el proceso de selección.

2.- Dos personas con título de técnico profesional o tecnólogo en disciplinas del NBC de Física, específicamente [illegible]

- Tarjeta profesional si aplica.
- Carta autorizando la presentación de la hoja de vida en el proceso de selección.

3.- El proponente deberá demostrar que cuenta con un conductor con experiencia laboral minima de tres (03) años en su oficio, debiendo allegar con la propuesta:

- Certificado de experiencia
- Copia de la licencia de conducción vigente
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- El conductor no debe contar con ningún tipo de multa certificado por la plataforma SIMIT

**Notas:**

- El oferente deberá cotizar el servicio a contratar por unidad; para determinar el menor valor se tendrá en cuenta el valor sumado más IVA, si este no se discrimina se entenderá incluido en el valor ofertado. Se adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial.
- El oferente deberá presentar como parte de la propuesta los documentos exigidos para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en relación al proponente y al personal mínimo necesario.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1.- Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.
2.- Contar con un (1) vehículo para transporte de personal y equipos para el desplazamiento en sectores urbanos del municipio.
3.- Realizar control metrológico en los establecimientos de comercio que determine la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, hasta el agotamiento de los recursos del contrato o con su fecha de terminación.
4.- Realizar las actividades de control y verificación metrológica de conformidad con las normas técnicas establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
5.- Cumplir con el cronograma que se establezca para la realización de los controles, el cual puede ser modificado en cualquier momento, previo aviso al contratista.
6.- Asumir los gastos de logística, transporte y alimentación en que incurra el personal que realiza el control metrológico.
7.- Entregar certificado de la verificación metrológica de cada equipo revisado, emitiendo por cada uno concepto con el cual se determine si ha superado o no la verificación metrológica. Cuando el equipo salga CONFORME, entregará su respectiva estampilla de conformidad. Cuando el equipo no haya superado la verificación y se encuentre en estado "NO CONFORME", deberá incluir una interpretación más clara del porqué de la inconformidad, debiendo expedir una copia al tendero, comerciante, dueño de establecimiento máximo cinco (5) días hábiles posterior a la visita.
8.- El contratista deberá fungir como perito en caso que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico llegare a iniciar un proceso administrativo sancionatorio contra la persona natural o jurídica que incumpla con las normas establecidas en la ley relacionada con metrología legal.
9.- Entregar un informe mensual de las actividades de metrología realizadas, con soportes fotográficos, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Dieciséis millones de pesos moneda corriente ($ 16.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2024.

**FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista el valor estipulado en un (01) solo pago de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación de informe con los soportes correspondientes, discriminación de servicios realizados, aporte de pagos parafiscales, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá el acta de liquidación.

**LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:** *Municipio de Mosquera - Cundinamarca*

**SUPERVISIÓN:**

## 6. GARANTÍAS

**Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías**

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

| TIPIFICACION | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% del valor total del contrato | Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad del Servicio | 10% del valor total del contrato | Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales | 5% del valor total del contrato | Ejecución del contrato y tres (3) años más |

## 7. BANCO DE PROYECTOS

| | |
|---|---|
| **Nombre del Proyecto:** | **FORTALECIMIENTO DE LA MOSQUERA PRODUCTIVA CAMINO DE SEDA MOSQUERA CUNDINAMARCA** |
| **Número BPIN:** | **2024254730040** |

## 8. EXPERIENCIA

| | |
|---|---|
| **Experiencia:** | El proponente debe acreditar mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de la ejecución mínima de dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyas actividades se relacionen con la verificación metrológica, cada uno por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido |

## 9. FIRMAS AUTORIZADAS:

**Firma responsable:**
**Líder de la Necesidad de Contratación**
**Nombre: DIEGO ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ**
**Cargo: Secretario Competitividad y Desarrollo Económico**